



Autoridad Salvadoreña del Agua
Dirección Técnica
Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos.

San Salvador, 06 de noviembre de 2023

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZOS PRESENTADA POR BLANCA ESTHER VILLATORO DE ÁLVAREZ.

I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD

Correlativo RNRH: RNRH-IPOZO-10-23-0574/ FIS 31/05/2023

Nombre del Titular: BLANCA ESTHER VILLATORO DE ÁLVAREZ

Nombre de la Apoderada:

Ubicación del proyecto: 3ª Calle Poniente, No. 706, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel.

Descripción del proyecto: Pozo perforado

Pozos a inscribir: Uno (1)

II. ANTECEDENTES

En solicitud presentada a la Autoridad Salvadoreña del Agua, suscrita por la Sra. Blanca Mariela Álvarez de Reyes actuando en calidad de Apoderada de la Sra. Blanca Esther Villatoro de Álvarez, solicita la inscripción de un pozo, en un inmueble ubicado en 3ª Calle Poniente, No. 706, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel, en el punto indicado por las coordenadas **Latitud Norte 13.4784°, Longitud Oeste -88.1851°**; por parte del Registro Nacional de los Recursos Hídricos por vía telefónica solicitó subsanación para que el usuario complementara las coordenadas con seis decimales, en fecha 22 de septiembre de 2023 el solicitante mediante mensaje de texto envió las siguientes coordenadas **Latitud Norte 13.478470°, Longitud Oeste -88.185122°**. A dicha solicitud el interesado adjunta nota emitida por la solicitante debidamente autenticada por el notario Mario Dagoberto Umazor Ventura donde manifiesta desconocer la fecha de construcción y que la información de las características del pozo son las consignadas en la solicitud.

El 02 de octubre de 2023, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos de la ASA, admite dicha solicitud para su evaluación, y remite el expediente a la Dirección Técnica para su evaluación y elaboración del presente dictamen técnico.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

A partir de las coordenadas decimales subsanadas se verificó mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

Página 1 de 4

el pozo se encuentra ubicado dentro de los límites del inmueble indicado en la solicitud. Así mismo, se verificó en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico de la ASA, que la sociedad tiene registrado el pozo No. 1007 en el inmueble declarado en la solicitud de inscripción.

Las características del pozo a inscribir se resumen en la Tabla 1., según la información brindada en la solicitud de inscripción del pozo; a excepción de las coordenadas que fueron remitidas vía mensaje de texto al RNRH.

Tabla 1. Características del pozo a inscribir.

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (Decimales)	
					Latitud	Longitud
1	1.10	0.90	22	4	13.478470	-88.185122

IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado mediante las plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción del pozo indicado en la solicitud a nombre de BLANCA ESTHER VILLATORO DE ÁLVAREZ.

V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

A Registro Nacional de Recursos Hídricos:

1. Realizar la inscripción del pozo solicitado, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal Para el pozo Latitud Norte 13.478470°, Longitud Oeste -88.185122°.

Al titular del pozo:

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo.
2. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.
3. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS

13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. Así mismo, el informe de aforo del pozo, donde se encuentren los parámetros hidráulicos del pozo.

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por Inga Silvia Márcela Letona
Carrillo
**Técnico de la subdirección de
Autorizaciones Asignaciones y permisos.**



Vo. Bo. Glenda
Inga. Glenda Xiomara Campos Hernández
**Directora Técnica Interina y Ad
Honorem**





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

ASA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

VI. ANEXOS

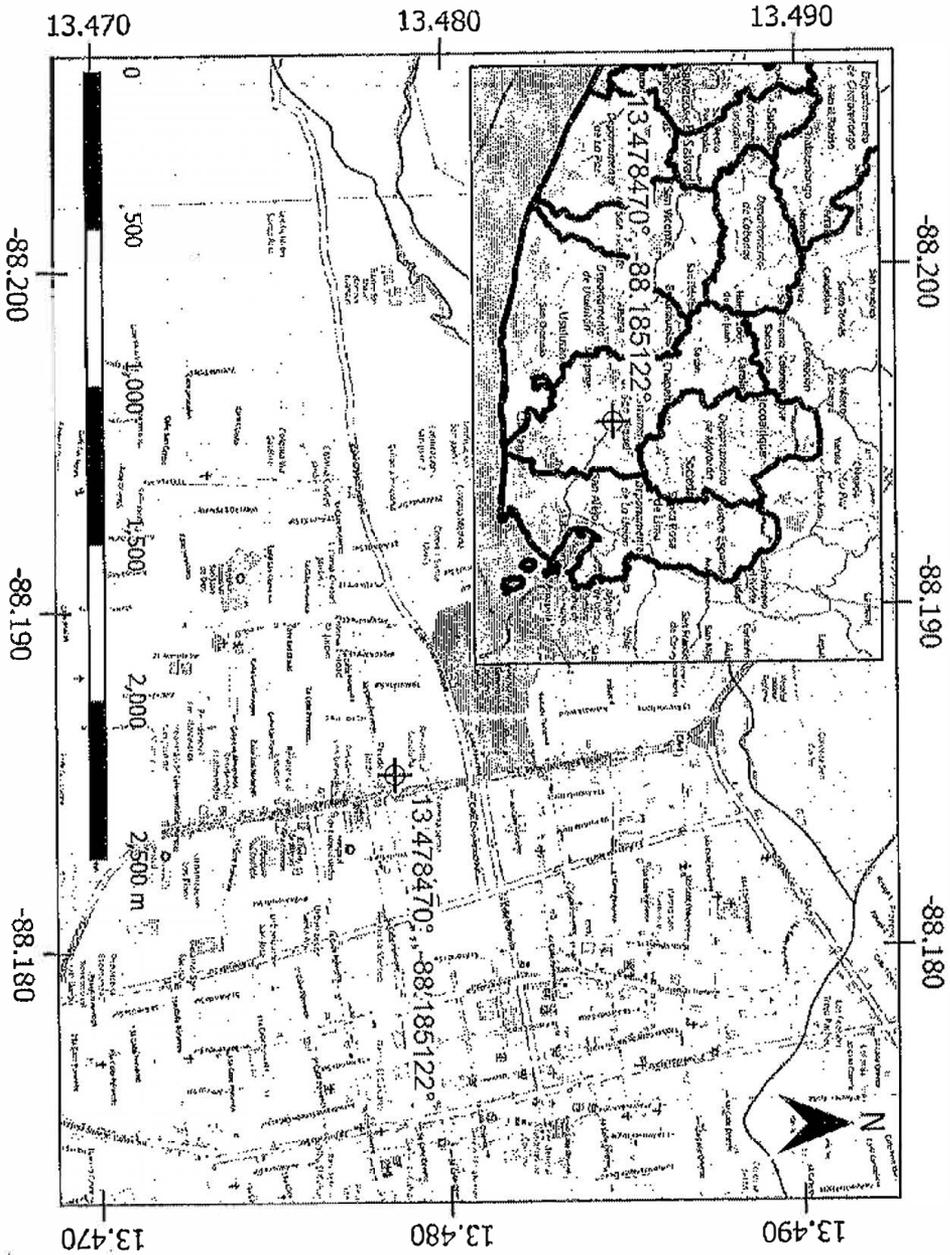


Figura 1. Mapa de ubicación del pozo

Calle la Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

Página 4 de 4



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

RNRH-IPOZO-10-23-0574/FIS31/05/2023.

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por la señora I _____, quien actúa en su calidad de Apodera de la señora **BLANCA ESTHER VILLATORO DE ALVAREZ**, con Documento Único de Identidad número: _____, en un inmueble ubicado en 3ª Calle Poniente, No. 706, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado la señora _____ quien actúa en su calidad de Apodera de la señora **BLANCA ESTHER VILLATORO DE ALVAREZ**, con Documento Único de Identidad número: _____ en un inmueble ubicado en 3ª Calle Poniente, No. 706, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de un Pozo Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las diez horas del día dos de octubre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de un pozo a la señora **BLANCA ESTHER VILLATORO DE ALVAREZ**.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha seis de noviembre del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir los dos pozos solicitados.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DE UN POZO**, a la señora _____ quien actúa en su calidad de Apodera de la señora **BLANCA ESTHER VILLATORO DE ALVAREZ**, en un inmueble ubicado en 3ª Calle Poniente, No. 706, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción de un pozo solicitado, en inmueble ubicado en ubicado en 3ª Calle Poniente, No. 706, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.478470° y Longitud Oeste -88.185122°, indicadas en el dictamen técnico: Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud*

*de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el **Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad**. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citada, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Se advierte una vez notificado del otorgamiento de inscripción del pozo, tiene 10 días hábiles como máximo para iniciar el proceso de autorización de uso y aprovechamiento aguas subterráneas.
5. Inscribáse en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la sociedad solicitante.

COMUNÍQUESE.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ET/

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv

RNRH-IPOZO-10-23-0574/FIS 31/05/2023.

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en 3ª Calle Poniente, No. 706, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	1.10	0.90	22	4	13.478470°	-88.185122°

Emítase asiento de inscripción **00659** a nombre de la señora **BLANCA ESTHER VILATORO DE ALVAREZ**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
REGISTRADOR AS

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ET/